



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.- OBJETO DEL BIEN.

Compra de un compresor de aire, libre de aceite. Para uso odontológico.

02.- FINALIDAD PÚBLICA.

Para el uso en la unidad dental para uso en consultorios de odontología en atención a los pacientes que concurren al servicio de odonto estomatología del hospital regional del Cusco.

03.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: COMPRESOR DE AIRE PARA UNIDAD DENTAL

APLICACIONES FUNCIONALES:

EQUIPO UTILIZADO EN EL AREA DE ODONTOLOGIA, PARA SUMINISTRO DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DENTAL.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A.- GENERALIDADES

- A.1.- LIBRE DE ACEITE, SILENCIOSO, CON SISTEMA DE APAGADO Y ENCENDIDO, SISTEMA DE PURGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO ACCESIBLE AL USUARIO.
- A.2.- CAPACIDAD DEL TANQUE: 30 LITROS O MAYOR
- A.3.- PRESION MAXIMA: 100PSI O MAYOR
- A.4.- FLUJO DE AIRE: 150L/MIN O MAYOR
- A.5.- POTENCIA: 1HP O MAYOR
- A.6.- REGULADOR DE PRESION DE SALIDA
- A.7.- PRESOSTATO
- A.8.- VALVULA DE PURGA
- A.9.- VALVULA DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION

B.- ACCESORIOS

- B.1.- SEIS (6) FILTROS DE AIRE DE INGRESO

C.- REQUERIMIENTOS DE ENERGIA

- C.1.- 220V / 60HZ (TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
- C.2.- PUESTA A TIERRA.

04.- PERFIL DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de compra):

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UNIT.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionada al número RUC.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- En caso de ser proveedor único deberá adjuntar una copia de su carta de exclusividad como representante de la marca en el Perú.

05.- PLAZO DE ENTREGA.





HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ÁREA DE BIOMÉDICA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, esto para todos los bienes solicitados.

06.- LUGAR DE ENTREGA.

Almacén general del hospital regional del Cusco

07.- GARANTÍA.

La garantía será de 12 meses, por desperfectos de fábrica o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía será contabilizada a partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes.

El tiempo de reposición que el postor realizará para los bienes que presenten fallas no deberá de exceder los 6 días.

08.- PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

09.- FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe haber recibo la documentación mencionada en el numeral 10 (acta de conformidad de entrega de bienes) y comprobante de pago.

10.- CONFORMIDAD DEL BIEN

Para la firma del acta de conformidad de entrega de bienes el contratista deberá presentarse la siguiente documentación:

- Copia de la declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Guía de remisión de los bienes.

La conformidad del bien será otorgada por el jefe del área usuaria; jefe de la unidad de mantenimiento y S.G.; y el jefe del área de biomédica.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
UND. DE MANTENIMIENTO

Jupenál Huamán Pereyra
AREA DE BIOMEDICA

